

OCST

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 030-2006-J-OPD bns

24 Ene 2006

*15:28h*

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 20 de Enero del 2006

**CONSIDERANDO:**



Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la contratación de personal para desempeñar labores de naturaleza permanente;

Que, para el logro de los objetivos institucionales y a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, es conveniente renovar los contratos para el periodo 2006, por necesidad del servicio y estando a lo propuesto por los Directores Generales de Administración, Oficina General de Información y Sistemas, Oficina General de Asesoría Técnica, Centro Nacional de Control de Calidad, Centro Nacional de Productos Biológicos, Centro Nacional de Salud Pública, Centro Nacional de Alimentación y Nutrición y Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la salud ;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica; y

Con la opinión favorable del Director General de Administración, Director Ejecutivo de Personal, Director General de Asesoría Jurídica; y visto bueno de la Sub jefatura del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2006 y Resolución Jefatural N° 756- 2005 – J – OPD/INS, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos, correspondiente al Año Fiscal 2006 del Pliego 131 – Instituto Nacional de Salud; y;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001- 2003 - SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° . RENOVAR**, con efectividad al 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2006, los contratos a plazo fijo del personal que a continuación se indica;



*[Handwritten signature]*  
26-01-06.



<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CARGO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>SIAF</u>
----------------------------	--------------	--------------	-------------



**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Sialer Horna, Carlos Humberto	Economista I	SPD	007
Valencia Catunta, Miguel Angel	Asist. Adm. I	SPF	007
Cavero Paredes, Graciela Ana	Asist. Adm. I	SPF	007
Suazo Inga, Zonia Yona	Asist. Adm. I	SPF	007



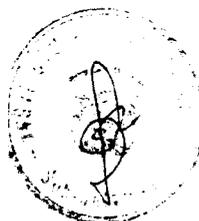
**OFICINA GENERAL DE ASESORIA TECNICA**

Com Machuca, Andres Neils	Ingeniero I	SPD	005
Vicente Quispe, Yda Roxana	Secretaria I	STB	005



**OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS**

Morales Barrenechea, Javier Alcides	Estadístico I	SPD	007
Rengifo García, Olinda Graciela	Bibliotecario I	SPD	007



**CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICION**

Aguilar Rodríguez, Lidia Patricia	Ingeniero I	SPD	048
Pérez Calderón, Ruth Angélica	Ingeniero I	SPD	048
Legua Castilla, César Augusto	Ingeniero I	SPD	040
Huamán Espino, Lucio Pepe	Sociólogo I	SPD	048
Salinas Castro, Wilfredo	Médico	NI	013

**CENTRO NACIONAL DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS**

Farfán Rocha, Fernando Lam	Ingeniero I	SPD	0017
Antaurco Garro, Josué Lendón	Téc. Agropecuario I	STD	0017
Hijar Guerra, Gisely	Téc. en Laborat. I	STC	0020
Marin Reyes, Luis Javier	Téc. en Laborat. I	STC	0017

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD**

Salcedo Zúñiga, Jorge Aníbal	Ingeniero I	SPD	0047
Yantas Visurraga, Dula Dina	Químico Farmacéutico	IV	0047

**CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA**

Céspedes Zambrano, Manuel Jesús	Biólogo	IV	0020
---------------------------------	---------	----	------



**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 030-2006-J-OPD/HNS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 20 de Enero del 2006

Torres del Carpio de Yon, Luisa Ivonne Josefina	Biólogo	IV	0018
Sanjinés López, Giovanna Dolores	Tecnólogo. Médico	IV	0021

**CENTRO NACIONAL DE SALUD INTERCULTURAL**

Sosa Muolo, Rosa Ana	Secretaria I	STB	0036
----------------------	--------------	-----	------

**Artículo 2°** .- El egreso que devengue la presente resolución se afectará a la asignación presupuestaria de la Genérica del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, Especifica 10 Retribuciones y Complementos – Contratos a Plazo Fijo, Especifica 40 " Subvenciones Sociales " de la Unidad Ejecutora 001: Instituto Nacional de Salud. Pliego 131: Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 3°** .- El personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plazas que de acuerdo a las necesidades institucionales requiera ser cubiertas en su oportunidad con los dispositivos legales vigentes.

**Artículo 4°** .- Los referidos profesionales y técnicos asumirán las funciones generales y específicas que se le asignen de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General y/o Centro Nacional al cual pertenecen.

**Artículo 5°** .- La oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Salud, procederá a dotar de las normas y disposiciones establecidas así como de efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

**Artículo 6°** .- **NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias correspondientes de la institución y legajo personal.

Regístrese y comuníquese



*[Firma]*  
.....  
Dr. César G. Nájara Velarde  
.....  
Instituto Nacional de Salud

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 005 Lima 24/1/06  
*[Firma]*  
Sra. Jacqueline Barba Pájuelo  
FEDATARIO

